Municipalidad de Rosario	Dirección General de Integración Comunitaria Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCION
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I

OBSERVACIONES.....

.....

FIRMA Y SELLO

Municipalidad de Rosario

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Dirección Gral de Integración Comunitaria

Santa Fe 638 Tel. 4802444

Int. 119 / 126

CONDICIONES PARTICULARES y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- OBJETO: El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios de provisión de 400 bidones de agua potable de 20 lts. cada uno, y 12 dispenser de agua frío-calor, estos últimos en comodato, que se utilizarán en los centros dependientes de la Dirección Gral. de Integración Comunitaria y en las oficinas de la mencionada Dirección. A continuación se detalla el servicio:

DISPENSER FIJOS:

CENTRO Nº 8 – Roullión - Rouillón 4300 - **Tel. 4805640 –**

CENTRO Nº 12 – Acindar - Winter 3810 - **Tel. 4809764 — (155780848)**

CENTRO Nº 28 – San Cayetano - Pje. 1731 Nº 7926 (Bo. Godoy -**Tel. 480769** -

CENTRO Nº 30 – Tío Rolo - Av. Avellaneda 6915 —**(155778942) –**

CENTRO N.º 9 San Francisquito – Iriondo 2612- Tel. **4805850** -

CIC Norte - Rep. de Irak y Molina – **Tel. 156890174**

CIC OESTE — Presidente Perón 4534 – 4805851.

Oficina Tarjetas únicas – Buenos Aires 856.

Oficina Dirección Gral. Integración Comunitaria Distrito Suroeste. Av. Francia 4435.

CENTRO Barrio Plata – Avda.del Rosario 3600. **Te: 155050131 – 156215297.**

CENTRO Mangrullo – Mangrullo 5151.

ESPACIO DE CUIDADO PUNTO SORRENTO – Sorrento y Cullen - **(153135139)**

• Otros Centros o lugares que serán informados oportunamente.

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

2- CONSULTAS: Las consultas se deberán formular en la Dirección Gral.de Integración Comunitaria, sita en calle Santa Fe 638, 2ª Piso, Tel: 4802444 Int. 119/126 y en la Dirección de Compras sita en la misma dirección, Tel: 4802444 Int. 117 ambas en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

3- PLAZO DE CONTRATACION: El servicio será desde la fecha de adjudicación y por el término de 5 meses, lo que acontezca primero.

4- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente deberá mantener el precio cotizado por 30 (treinta) días corridos sin variación de precio.

5- En los lugares de recepción de la mercadería mencionado en el punto anterior deberá dejar como comprobante, el remito triplicado, debiendo entregarse en la oficina contable de la Dirección Gral de Integración Comunitaria, los Remitos originales firmados por los responsables y la Factura original. No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el Responsable de la recepción de la mercadería.

6- FORMA DE PAGO: La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose a los 60 días fecha de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección. La facturación será mensual y se presentará en la Oficina Administrativa de la Dirección Gral. de Integración Comunitaria.

7- FORMA DE COTIZAR Y DE ADJUDICAR: El oferente deberá cotizar el servicio por bidón de 20 litros de agua potable, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el costo del servicio con los dispenser de agua frío-calor, la oferta deberá contener la manifestación expresa de que los mismos serán provistos sin cargo en los lugares mencionados en el punto 1 del presente pliego. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslados, diferencia de cambio, etc, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo. La adjudicación se realizará por el total a una empresa.

8- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado:

1-Pliego firmado y aclarado por el titular de la empresa, en cada una de sus hojas, y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie.

2-Inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro al rubro.

3-Declaración Jurada donde constituya domicilio legal en la ciudad de Rosario.

4-Declaración jurada de sometimiento a los tribunales ordinarios de Rosario.

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaria Desarrollo Humano y Hábitat

5-Certificado de Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) y Certificado Nacional de Registro de Establecimiento.

Las copias de la documentación que se presente desde el punto 1 al 5 deberán ir sellada y firmada por el titular de la empresa u oferente o su representante.

9- PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los bidones de agua se realizará de acuerdo al punto 1 del presente pliego, luego de recibidas las ordenes de provisión. Las entregas de bidones se realizarán semanalmente a pedido del área solicitante.

10- El control de calidad y cantidad se realizará en cada centro. La falta de entrega de los mismos en fecha, hora y condiciones establecidas, motivará el labrado del acta dónde se dejará constancia de ese incumplimiento, a fin de que se apliquen las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

11- SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN: el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fé.
El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente Concurso.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, declarando desierto el concurso sin que ello otorgue derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes.-

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaria Desarrollo Humano y Habitat

Municipalidad de Rosario

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Dirección Gral de Integración Comunitaria

Santa Fe 638 Tel. 4802444

Int. 119 / 126

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	400	Bidones de agua de 20 lts. c/u; (según pliego)		

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaria Desarrollo Humano y Hábitat

FIRMA Y ACLARACIÓN